

Human Rights Foundation

350 Fifth Avenue, Suite 809 • New York, NY 10118

Ph: (212) 246-8486 • Fax: (212) 643-4278

www.humanrightsfoundation.org • info@humanrightsfoundation.org

Thor Halvorssen
PRESIDENT

5 de agosto de 2008

INTERNATIONAL COUNCIL

Kenneth Anderson

Vladimir Bukovsky

Palden Gyatso

Garry Kasparov

Mart Laar

Armando Valladares

Álvaro Vargas Llosa

Ramón J. Velásquez

Elie Wiesel

James Q. Wilson

Harry Wu

DIRECTORS AND ADVISORS

Charles Hoefflich

Michael J. Horowitz

Roy Innis

Ron Jacobs

Eduardo Mendoza

Tom G. Palmer

Robert L. Pfaltzgraff, Jr.

Robert A. Sirico

Armando Valladares
CHAIRMAN

Señor

Rafael Correa Delgado

Presidente de la República del Ecuador

Secretaría General de la Presidencia

Quito, Ecuador

Ref: Oficio No. T.1602-SGJ-08-1322

Excelentísimo Presidente Correa,

El 17 de junio de este año le enviamos una carta en contestación al Oficio No. T.1602-SGJ-08-1322 que Usted remitió a nuestro Secretario General el 20 de mayo, en relación con la violación de los derechos humanos de la señora Guadalupe Llori. Nos dirigimos respetuosamente a Usted en esta ocasión para elevar nuestra profunda preocupación por los maltratos físicos y psicológicos que, a manos del personal de la cárcel de mujeres de El Inca en Quito, se han venido cometiendo contra Llori.

Es hecho notorio que la fiscalía de su gobierno en las diferentes instancias del proceso no ha podido demostrar, hasta hoy día, la supuesta culpabilidad de la prefecta Llori en los cargos de peculado que indebidamente se le imputan. Más notable aun es el hecho que la Asamblea Constituyente del Ecuador otorgó amnistía, el 14 de marzo de este año, tanto a la prefecta Llori como a los todos los detenidos en Dayuma, habida cuenta de las falsas acusaciones de terrorismo y sabotaje, carentes de soporte alguno, que se presentaron.

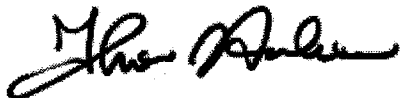
No conforme con la ya ilegal privación ilegítima de libertad por más de 8 meses, también hemos sido informados de las vejaciones de las que ha sido objeto la prefecta recientemente. Entre las denuncias que hemos recibido se encuentran el maltrato físico para arrebatarle sus pertenencias, el obligarla a realizar trabajos forzosos y denigrantes que empeoran su ya grave estado físico; como el despertarla día tras día para limpiar el piso de la cocina, lavar las ollas y arrancar las gomas de mascar pegadas en el suelo que tiran las otras reclusas y hasta se le ha prohibido la visita de sus familiares. Llori ha tenido que ser sometida a tratamiento psicológico como consecuencia de los sufrimientos que le han sido infligidos. Además ha sido declarada hipertensa, condición que nunca padeció hasta su llegada a prisión.

Queremos recordarle que según legislación internacional aplicable a Ecuador, si estos maltratos están siendo infligidos por parte de un funcionario público o con su consentimiento y tienen la finalidad de castigarla por un acto que ella haya cometido o de intimidarla, este acto es considerado un acto de tortura por el cual el Estado ecuatoriano es responsable internacionalmente. Entre los tratados que incluyen provisiones aplicables están el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención contra la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y su Protocolo Facultativo y la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, instrumentos ante los que se obligó en 1969, 1996, 1981, 2001 y 1993, respectivamente.

Lo hemos escuchado en cadena radial nacional haciendo alarde de su disposición a responder todas nuestras comunicaciones. De las cuatro que hemos enviado con anterioridad, ha respondido Usted solamente a una.

Presidente Correa, como máxima autoridad del Estado debe Usted hacer respetar los derechos humanos que garantiza la constitución de su país. Le solicitamos respetuosamente que se pronuncie sobre el asunto y que exija a las autoridades de la prisión de El Inca el respeto de los derechos humanos de Guadalupe Llori.

Atentamente,



Thor Halvorssen
Presidente



Armando Valladares
Secretario General

cc.

Embajada de Ecuador, Washington DC (Luis Gallegos Chiriboga)
Misión Permanente de Ecuador ante las Naciones Unidas, Nueva York (Rodrigo Riofrío)
Misión Permanente de Ecuador ante las Naciones Unidas, Ginebra (Mauricio Montalvo Samaniego)
Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Santiago Cantón)
Organización de los Estados Americanos (José Miguel Insulza)
Organización de los Estados Americanos en Ecuador (Hugo Saguier)
Oficina de Coordinación del Sistema de las Naciones Unidas en Ecuador (René Mauricio Valdés)

Corte Interamericana de Derechos Humanos (Sergio García Ramírez)
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Louise Arbour)
Comisionado del Consejo Europeo para los Derechos Humanos (Thomas Hammarberg)
Comisión Permanente de Derechos Humanos de Nicaragua (Nicolás Bolaños Geyer)
Sociedad Internacional para los Derechos Humanos (Martin Lessenthin)
Parlamento Europeo- Human Rights Unit (Geoffrey Harris)
Parlamento Europeo- Subcommittee on Human Rights (Hélène Flautre)
Bertrand Russell Peace Foundation -Fundación para la Paz (Ken Coates)
Parlamento del Reino Unido - House of Lords (Lord Avebury)
Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos (Luis Saavedra)
Servicio Paz y Justicia Ecuador (Gualdemar Jiménez)
Federación Internacional de Derechos Humanos (Jimena Reyes)
Human Rights Watch (José Miguel Vivanco)
Amnesty International